

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

71544 SEVILLA

Edicto.

La Secretaria Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal y por medio del presente Edicto se notifica auto de fecha 23 de Octubre de 2017 por el que se concede a D. Mohamed Benaisa Tabouanant, condenado en el Sumario 26/09/14 por un delito de deslealtad, los beneficios de la suspensión de la ejecución de la pena durante dos años a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Se hace saber que la comisión de cualquier delito durante el plazo de dos años de la suspensión de la ejecución de la pena provocará la inmediata revocación del beneficio otorgado y dará lugar a la inmediata ejecución de la pena impuesta de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 del Código Penal.

Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se le emplaza para que en el término de diez días a contar desde el presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 30 de noviembre de 2017.- Comandante Auditor.-Secretaria Relator.

ID: A170087515-1